



EXPED. Nº CSE/9900/1100937309/20/PA  
SERVICIO PARA LA FORMACIÓN DEL INVENTARIO DE ELEMENTOS  
PATRIMONIALES DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD.

**Pregunta planteada por la empresa: DSV**

¿En qué convenio colectivo se han basado para los cálculos del valor del contrato?

**Respuesta:**

Para este tipo de trabajos no se aplica Convenio colectivo. El personal de los equipos de trabajo del contratista no requieren una especial cualificación técnica y los cálculos de coste medio mensual para cada una de las dos categorías (jefe de equipo y operario) están por encima del salario mínimo interprofesional para personal sin especial cualificación o titulación técnica.